

SESIÓN ORDINARIA N.º 759

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DOCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**. Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Viquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona y el subdirector Jurídico Corporativo Sr. Max Obando Rodríguez. Ausente: el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes da inicio a la sesión y procede con la comprobación del quórum. Una vez comprobado, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

3.- Asuntos de Presidencia.

3.1.- Propuesta para dejar sin efecto el acuerdo JDSAFI-754-Acd-087-2026-Art-14 tomado el lunes 16 de febrero de 2026, referente a realizar una jornada de pensamiento estratégico el sábado 21 de marzo de 10:00 a. m. a 4:00 p. m., en virtud del inciso 3 del acuerdo JDSAFI-758-Acd-133-2026-Art-8 tomado el lunes 23 de marzo de 2026, mediante el cual se instruyó a la Administración para que gestione la realización de una jornada de trabajo con esta Junta Directiva para actualizar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto de Popular SAFI, como complemento del Modelo de Negocio y del Plan Comercial propuesto por la firma consultora Volio Capital.

3.3.- Propuesta de calendarización de sesiones para el mes de abril.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.3.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el oficio GG-O-291-2026, con la propuesta de creación del Reglamento de la Comisión de Inversiones de la Cartera de Recursos Propios de Popular SAFI (Ref.: oficio GG-O-291-2026).

5.4.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el oficio GG-O-238-2026, sobre las modificaciones a la Política de Gestión Presupuestaria de Popular SAFI. (Ref.: oficio GG-O-238-2026)

5.7.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, la capacitación denominada Aspectos generales de la gestión de portafolios, a cargo del Sr. José Ángel Chaves Calvo, Gestor de Fondos Financieros. (Ref.: presentación)

5.8.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el oficio GG-O-286-2026, con una solicitud de prórroga para atender los acuerdos JDSAFI-730-Acd-375-2025-Art-4, inciso 3-a, y JDSAFI-756-Acd-102-2026-Art-3, inciso 4-a, en la última sesión de esta Junta Directiva del mes de abril. (Ref.: oficio GG-O-286-2026)

5.10.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el oficio GG-O-289-2026, sobre el Seguimiento al Plan de Acción del Informe de Auditoría Interna AI-SAFI-028-2025, Gestión de Cumplimiento de la Ley 7786. (Ref.: oficio GG-O-289-2026)

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Auditoría.

6.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada, para conocimiento, el Informe Anual de Labores de la Auditoría Interna de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., correspondiente al periodo que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, en cumplimiento del CIA-18 de dicho Comité y del SIG-021 de esta Junta Directiva (Ref.: acuerdo CCA-6-ACD-49-2026-Art-5).

Comité Corporativo de Cumplimiento.

6.2.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento da por analizadas las acciones realizadas por la Administración de Popular SAFI para atender las recomendaciones señaladas por la Auditoría Externa en la Carta de Gerencia del primer semestre del año 2025, sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, ejecutadas con el propósito de que en la medida de lo posible no se reiteren en el informe anual por presentarse a principios de este año 2026 (Ref.: acuerdo CCC-05-ACD-73-2026-Art-8).

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.5. Correspondencia Resolutiva.

6.6. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe de gestión de la Gerencia General de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-004 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular SAFI y de conformidad con lo establecido en el artículo 50bis del *Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal* (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-188-2026-Art-15). (distribuido en la sesión 758-2026)

7.1.1.b.- La Junta Directiva Nacional modificó el acuerdo JDN-6288-Acd-188-2026-Art-15, para que se lea *Aprobar el informe de gestión de la Gerencia General de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.* (Ref.: acuerdo JDN-6292-Acd-245-2026-Art-11).

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Presidencia de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-018 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-186-2026-Art-12). (distribuido en la sesión 758-2026)

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Tesorería de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-019 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-187-2026-Art-13). (distribuido en la sesión 758-2026)

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Fiscalía de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento del SIG-020 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG), y de conformidad con lo establecido en el artículo 50bis del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-194-2026-Art-14). (distribuido en la sesión 758-2026)

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del tomo V, Riesgo Estructural de Balance, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, así como los cambios normativos correspondientes al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, y el criterio financiero DPAF-9-2026 del 20 de febrero del 2026, suscrito por la División de Planificación y Análisis Financiero (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-201-2026-Art-12). (distribuido en la sesión 758-2026)

7.1.6.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo, y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al cuarto trimestre de 2025 (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-204-2026-Art-14). (distribuido en la sesión 758-2026)

7.1.7.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas al cuarto trimestre de 2025 (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-205-2026-Art-15). (distribuido en la sesión 758-2026)

7.1.8.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como el artículo 48, inciso a), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-206-2026-Art-16). (distribuido en la sesión 758-2026)

7.1.9.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el oficio GGC-217-2026, en el que la Gerencia General Corporativa comunica la representación de la Administración de este periodo en las sesiones de las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus comités y comisiones (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-193-2026-Art-4 y oficio GGC-217-2026). (distribuido en la sesión 758-2026)

7.1.10.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero, con corte a diciembre 2025, en cumplimiento del CIA-11 del Comité Corporativo de Tecnología de Información y el SIG-118 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional (Ref.: acuerdo JDN-6291-Acd-233-2026-Art-14). (distribuido en la sesión 758-2026)

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios".

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 759 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el viernes 27 de marzo del año 2026".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

3.- Asuntos de Presidencia.

3.3.- Propuesta de calendarización de sesiones para el mes de abril.

La presidenta Sra. Solano Brenes menciona que las fechas de las sesiones de abril serán los días, 13, 20 y el 27.

La funcionaria de la Secretaría General Sra. Sancho Incera indica que parte de la actualización fue la inclusión de unos asuntos de Presidencia.

La gerente general Sra. Redondo Cordero sugiere que la sesión del 20 de abril de 2026 sea presencial.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Programar las sesiones de Junta Directiva de Popular SAFI para el mes de abril de 2026 como sigue:

Lunes 13 de abril, 4:00 p. m., virtual

Lunes 20 de abril, 4:00 p. m., presencial

Lunes 27 de abril, 4:00 p. m., virtual".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.1.- Propuesta para dejar sin efecto el acuerdo JDSAFI-754-Acd-087-2026-Art-14 tomado el lunes 16 de febrero de 2026, referente a realizar una jornada de pensamiento estratégico el sábado 21 de marzo de 10:00 a. m. a 4:00 p. m., en virtud del inciso 3 del acuerdo JDSAFI-758-Acd-133-2026-Art-8 tomado el lunes 23 de marzo de 2026, mediante el cual se instruyó a la Administración para que gestione la realización

de una jornada de trabajo con esta Junta Directiva para actualizar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto de Popular SAFI, como complemento del Modelo de Negocio y del Plan Comercial propuesto por la firma consultora Volio Capital.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo:

Dejar sin efecto el acuerdo JDSAFI-754-Acd-087-2026-Art-14 tomado el lunes 16 de febrero de 2026, referente a realizar una jornada de pensamiento estratégico el sábado 21 de marzo de 10:00 a. m. a 4:00 p. m., en virtud del inciso 3 del acuerdo JDSAFI-758-Acd-133-2026-Art-8 tomado el lunes 23 de marzo de 2026, mediante el cual se instruyó a la Administración para que gestione la realización de una jornada de trabajo con esta Junta Directiva para actualizar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto de Popular SAFI, como complemento del Modelo de Negocio y del Plan Comercial propuesto por la firma consultora Volio Capital.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pide a la gerente general que amplíe el tema.

La gerente general Sra. Redondo Cordero recuerda que se había programado una jornada de pensamiento estratégico, la cual no se llevó a cabo porque no se habían materializado algunos eventos necesarios para dicho evento.

En la última sesión se presentó el modelo de negocio y el plan comercial propuesto por Volio Capital y se redefinió la responsabilidad de la Sociedad para realizar las acciones correspondientes y, posteriormente, coordinar dicha sesión y por eso solicitan derogar el acuerdo.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dejar sin efecto el acuerdo JDSAFI-754-Acd-087-2026-Art-14 tomado el lunes 16 de febrero de 2026, referente a realizar una jornada de pensamiento estratégico el sábado 21 de marzo de 10:00 a. m. a 4:00 p. m., en virtud del inciso 3 del acuerdo JDSAFI-758-Acd-133-2026-Art-8 tomado el lunes 23 de marzo de 2026, mediante el cual se instruyó a la Administración para que gestione la realización de una jornada de trabajo con esta Junta Directiva para actualizar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto de Popular SAFI, como complemento del Modelo de Negocio y del Plan Comercial propuesto por la firma consultora Volio Capital”.
(Ref.: oficio GG-O-235-2026)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida, analizada y aprobada la propuesta de creación del *Reglamento de la Comisión de Inversiones de la Cartera de Recursos Propios de Popular SAFI*, en atención de la recomendación n.º 1 del informe de Auditoría Interna AI-SAFI-005-2025, relativa a:

Gestionar la formalización de la Comisión de Inversiones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Banco Popular de Desarrollo Comunal, asegurando que se cumpla con lo establecido en dicho Reglamento. Asimismo, desarrollar y formalizar la normativa interna que regule al menos la conformación de dicha Comisión, su funcionamiento, responsabilidades, periodicidad de reuniones, así como el quórum para sesionar.

Este Reglamento cuenta con la opinión de la Auditoría Interna de esta Sociedad brindada en esta sesión en cuanto a su alineamiento con el artículo 7 del *Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, aprobado por la Junta Directiva Nacional mediante el acuerdo JDN-6069-Acd-1459-2023-Art-10, donde se establece que cada Unidad Estratégica del Conglomerado integrará una comisión para la aplicación de las políticas de inversión de recursos propios, la cual contará como mínimo con tres miembros; para ello cada una tendrá dentro de su normativa interna un documento en el cual se detalle dicha conformación, respetando la normativa del regulador, y con el criterio de la Dirección Jurídica Corporativa emitido mediante los oficios DIRJC-0252-2026 y DIRJC-0328-2026.

El texto de dicho Reglamento para efectos de su publicación es el siguiente:

Reglamento de la Comisión de Inversiones de la Cartera de Recursos Propios de Popular SAFI

ARTÍCULO 1. Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo definir el marco de referencia para la administración de la cartera de recursos propios de Popular SAFI, mediante el establecimiento de una Comisión de Inversiones que permita asegurar una gestión eficiente, prudente y transparente de las inversiones, de acuerdo con el apetito de riesgo definido, los objetivos estratégicos de la entidad y la normativa vigente.

ARTÍCULO 2. Alcance

Este reglamento regula únicamente la administración de la cartera de recursos propios de Popular SAFI e involucra a la Comisión de Inversiones, así como a los órganos y funcionarios que participan directa o indirectamente en la toma de decisiones, ejecución, supervisión y control de las inversiones realizadas con dichos recursos.

ARTÍCULO 3. Términos y Abreviaturas

Popular SAFI: Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Recursos Propios: Fondos de titularidad de Popular SAFI, incluyendo capital, reservas, resultados acumulados y cualquier otro recurso que, conforme a la normativa vigente, sea considerado como propio de la entidad.

Cartera de Recursos Propios: Conjunto de activos financieros e inversiones realizadas con recursos que pertenecen a Popular SAFI, sin relación de los que son administrados por cuenta de terceros.

Apetito de Riesgo: Nivel y tipo de riesgo que Popular SAFI está dispuesta a asumir en la administración de su cartera de recursos propios para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, considerando su capacidad financiera, tolerancia al riesgo y el marco de gobierno corporativo y normativo aplicable.

CFBPDC: Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Gestión de Riesgos: proceso sistemático y proactivo de identificar, evaluar y mitigar amenazas o incertidumbres (financieras, operativas, legales) que pueden afectar los objetivos de una organización. Su propósito es minimizar el impacto negativo de eventos potenciales y maximizar oportunidades, implementando estrategias como evitar, reducir, transferir o aceptar el riesgo.

ARTÍCULO 4. Marco Normativo

El presente Reglamento se emite en concordancia con la *Política DRF-MREG-01, Políticas de Administración de la Cartera de Recursos Propios del Conglomerado BPDC*, aprobada por la Junta Directiva Nacional del CFBPDC; el *REG-65, Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, la Metodología ME01-GFF, *Metodología de Selección de puestos de Bolsa y criterios para invertir en reportos tripartitos*, así como el Acuerdo 8-09, *Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión*, y tiene por finalidad establecer el marco general para su adecuada aplicación.

ARTÍCULO 5. Principios Generales de Inversión

La administración de la cartera de recursos propios deberá regirse por los siguientes principios:

- a) Seguridad, priorizando la preservación del capital.
- b) Liquidez, asegurando la disponibilidad oportuna de recursos.
- c) Diversificación, como mecanismo de mitigación de riesgos.
- d) Rentabilidad, acorde con el perfil prudencial de la cartera.
- e) Cumplimiento normativo y control interno.

ARTÍCULO 6. Límites de Inversión

Con el fin de mantener una adecuada gestión del riesgo, la cartera de recursos propios de Popular SAFI deberá sujetarse a los límites prudenciales establecidos en la política conglomeral supra indicada.

ARTÍCULO 7. Comisión de Inversiones

Se reconoce y regula la Comisión de Inversiones como el órgano responsable de evaluar, recomendar y supervisar las decisiones de inversión relacionadas con la cartera de recursos propios de Popular SAFI, en el marco del presente reglamento y la política vigente.

ARTÍCULO 8. Conformación

La Comisión de Inversiones estará integrada por los siguientes puestos titulares:

- Gerente General
- Coordinador Administrativa Financiera
- Coordinador de Negocios
- Gestor Financiero

La Comisión será presidida por la Gerencia General.

Los miembros que conforman la Comisión se pueden hacer acompañar en las sesiones que así lo ameriten de técnicos o asesores con voz, pero sin voto, incluyendo la posibilidad de contar con la participación de un asesor legal, de acuerdo con el tema por tratar. Lo anterior deberá hacerse constar en el acta correspondiente.

ARTÍCULO 9. Periodicidad de sesiones y quórum

La Comisión sesionará de manera ordinaria trimestralmente. En los casos en que sea requerido tratar un asunto particular se convocará a sesiones extraordinarias.

La solicitud para realizar la convocatoria la realizará el Gestor Financiero a la Presidencia de la Comisión con al menos tres días hábiles de anticipación, siendo ésta quien realice la convocatoria formal a los miembros mediante correo electrónico, la cual puede ser en modalidad presencial o virtual.

El quórum para dar validez a sus actuaciones y decisiones será con al menos tres de los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 10. Suplentes

En caso de ausencia de la Gerencia General, la Coordinación General asumirá sus funciones y responsabilidades, incluyendo la presidencia de la Comisión.

En ausencia del Gestor Financiero, la Coordinación Administrativa Financiera asumirá sus funciones y responsabilidades.

En caso de ausencia de cualquier otro miembro, la Gerencia General designará al respectivo suplente.

ARTÍCULO 11. Toma de acuerdos

Las decisiones serán tomadas mediante votación afirmativa de la mayoría simple de sus miembros. En caso de presentar se empate, la Gerencia General tendrá el criterio de desempate.

ARTÍCULO 12. Funciones y responsabilidades de la Comisión de Inversiones

Corresponde a la Comisión de Inversiones, entre otras funciones:

1. Aprobar la estrategia de gestión de Recursos Propios alineada al apetito de riesgo, así como su control y seguimiento al menos anualmente o cuando se considere necesario.
2. Analizar los flujos de efectivo.
3. Aprobar los puestos de Bolsa que se definan bajo la metodología ME01-GFF, *Metodología de Selección de puestos de Bolsa y criterios para invertir en reportos tripartitos*.
4. Supervisar la diversificación, liquidez y rentabilidad de la cartera de recursos propios, en alineamiento con los objetivos estratégicos.
5. Revisar y recomendar ajustes en límites y criterios conforme a cambios regulatorios o estratégicos.
6. Rendir cuentas ante la Junta Directiva de Popular SAFI por parte del Gestor Financiero.

ARTÍCULO 13. Funciones y responsabilidades del Gestor Financiero ante la Comisión de Inversiones

El Gestor Financiero tendrá entre sus responsabilidades:

1. La elaboración anual de la estrategia de cartera de recursos propios con el objetivo de ser presentada a la Comisión de Inversiones.
2. La rendición de cuentas mensual a la Junta Directiva sobre el desempeño de la cartera propia de Popular SAFI.
3. La gestión de la cartera de Recursos Propios (análisis financieros y técnicos, proyecciones de presupuesto, sensibilizaciones, simulaciones, entre otros).
4. La coordinación con el gestor de riesgo la presentación mensual al Comité de Riesgo sobre el cumplimiento de límites, ocurrencia de eventos de riesgo, y cualquier otro aspecto relevante vinculado con la gestión del portafolio.
5. La remisión al área contable y a otras áreas involucradas en el proceso de toda la documentación de soporte o evidencia de las transacciones que se realicen con los diferentes Puestos de Bolsa, el mismo día en que se ejecuten las transacciones, con el objetivo de mitigar la materialización de riesgos operativos, reputacionales y legales. Solicitar que se convoque sesión en la periodicidad que corresponda a quien preside la Comisión.
6. La gestión de la documentación para la agenda de la sesión correspondiente.
7. La elaboración de la minuta correspondiente de las sesiones de la Comisión de Inversiones, así como llevar el registro actualizado de las mismas.

ARTÍCULO 14. Registros y reportes

Los acuerdos y decisiones de la Comisión de Inversiones serán registradas en sesiones grabadas con el respaldo de una minuta que debe ser firmada por los participantes.

ARTÍCULO 15. Aprobación

El presente reglamento y sus modificaciones deben ser de conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de Popular SAFI.

ARTÍCULO 16. Vigencia

Rige a partir de su publicación en la Gaceta y deroga cualquier otra versión anterior".
(Ref.: oficios GG-O-291-2026; GAF-O-075-2026; DIRJC-0252-2026; DIRJC-0328-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

5.4.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el oficio GG-O-238-2026, sobre las modificaciones a la Política de Gestión Presupuestaria de Popular SAFI.

La técnico de Calidad Sra. Pérez Ortiz menciona que presentarían los cambios de manera general sobre la política de presupuesto, aplicados en conjunto con los dueños del proceso correspondiente.

La nueva propuesta se alinea a la nueva estructura de políticas que gestión de calidad posee y fue aprobada hace tiempo, donde podrían encontrar aspectos como la definición de un objetivo directamente relacionado a la gestión eficiente y transparente del proceso, fases específicas en apego al procedimiento o diagrama de flujo, a la actualización de los responsables, el establecimiento de cuáles son los controles y seguimientos relacionados a la gestión presupuestaria.

Además, cuál es la relación que existe con la Contraloría General de la República en cuanto a fechas, entregables y compromisos que se tienen con ella, cuáles son los lineamientos ante un incumplimiento.

De igual manera, la actualización de cuál es la documentación relacionada que se debe crear, así como los dueños del proceso y la inclusión de un control de cambios que permite llevar una mejor administración del documento.

El técnico de Análisis Presupuestario Sr. Alvarado Rodríguez indica que se presenta la matriz de cambios sobre lo que se tiene con la política actual y la propuesta de restructuración, cambiando la palabra "artículo" por "política", conforme lo indicado por el área de Gestión de Calidad debido a la estructura establecida.

Comenta que la propuesta de restructuración va en línea y de acuerdo con el proceso de gestión presupuestaria, por ejemplo, en la política actual se establece el artículo 1 y describe todo el proceso presupuestario. En la política 1, en la propuesta de restructuración detallan todos los requerimientos, responsables en esa etapa del proceso de gestión presupuestaria y se trata de la formulación.

Para el artículo 2 de la política actual, describe todo lo considerado en la etapa de formulación, que ya lo tienen explícito en la política 1 en el cambio. En la política 2, se centra el proceso de aprobación y lo referente a las fechas de entregables ante la Contraloría General de la República.

En cuanto al artículo 3, se refiere a lo que implica todo lo que conlleva el proceso de aprobación presupuestaria, lo cual ya se encuentra implícito en las políticas 1 y 2. Para la política 3, se exponen las condiciones generales y entregas para el proceso de ejecución presupuestaria. Además, en esta política se incluyeron dos apartados, uno sobre las modificaciones presupuestarias y también el presupuesto extraordinario cuando corresponda.

Para el artículo 4 de la política actual, detalla lo referente a la ejecución presupuestaria y la política 4 se basa o centra en las validaciones para el proceso de control de presupuesto.

En el artículo 5 actual, se refiere a esa fase de control presupuestario y refleja un contenido similar al artículo 4 y en la restructuración, la política 5 está centrada al cumplimiento de la evaluación semestral, donde se incluyen las fechas específicas de entrega de esos documentos a la Contraloría General de la República.

En el artículo 1 y 6 de la política actual, detalla la fase de la evaluación presupuestaria expuesta en la política 5, y para la política 6 de la restructuración se tienen las condiciones que conllevan la liquidación presupuestaria, todo alineado a las normas técnicas de presupuesto público.

En el artículo 7 actual, se refiere a las generalidades de los requerimientos a las normas vigentes aplicables a la gestión presupuestaria y la política 7 se declara como tal, el bloque de legalidad que aplica al proceso de gestión presupuestaria.

En el artículo 8, se define cuándo es aplicable la política y en la propuesta de restructuración todo va en alineación determinada por el área de Gestión de Calidad donde toda normativa divulgada al personal de Popular SAFI debe ser de cumplimiento y acatamiento obligatorio.

Como observaciones finales, se tiene que, en el apartado de documentación relacionada, se mantiene, solo fue actualizada la normativa de la gestión presupuestaria. En la propuesta se incluyó un apartado referente a todas las consecuencias del incumplimiento o el no acatar la política, todo ello basado en la legislación y regulación aplicable.

Añade que, a partir del criterio de la Dirección Jurídica Corporativa, se establece que el periodo de actualización de la política será cada dos años.

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita el criterio de la Auditoría Interna y de la Dirección Jurídica Corporativa.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón consulta si esta propuesta también atiende alguna recomendación de la Auditoría Externa, pues recuerda que en la Carta de Gerencia hubo muchas observaciones.

La auditora interna Sra. Víquez González responde que efectivamente, esto obedece a una recomendación de la Auditoría Interna sobre la actualización de las políticas. La sociedad fue sometida a una fiscalización por parte de la Contraloría General de la República hace algunos años, por lo que toda la normativa fue emitida en esa oportunidad para atender sus recomendaciones. Sin embargo, durante ese proceso no fueron actualizados los procedimientos conforme había avanzado la organización, por tanto, en la revisión del año pasado de la liquidación y materia presupuestaria se hizo una serie de observaciones y dentro de ellas, estaba la actualización de esta normativa y ajustarla a la regulación.

Efectivamente hubo observaciones relacionadas con la auditoría externa cuando ella el año pasado emitió su opinión sobre la liquidación presupuestaria donde hubo otras recomendaciones que debían ser atendidas.

Añade que se están atendiendo las recomendaciones sobre la actualización de la normativa.

El subdirector Jurídico Corporativo Sr. Obando Rodríguez solicita que se consigne en el acuerdo el oficio emitido por la Dirección Jurídica Corporativa con su criterio.

La presidenta Sra. Solano Brenes pregunta si esto debe ser aprobado también, porque no se indica.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde que sí se requiere aprobación.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocidas, analizadas y aprobadas las modificaciones a la Política de Gestión Presupuestaria de Popular SAFI, que cuenta con el criterio jurídico y con la opinión de la Auditoría Interna.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidas, analizadas y aprobadas las modificaciones a la Política de Gestión Presupuestaria de Popular SAFI, en atención de la recomendación n.º 16 del Informe AI-SAFI-016-2024, que dice:

Diseñar, documentar y aprobar los cambios en la Política Interna del Presupuesto de Popular SAFI, para que el jerarca apruebe los cambios que fueron planteados en el periodo 2020 en las Normas Técnicas del Presupuesto Público, con el fin de cumplir con el marco legal.

Esta Política de Gestión Presupuestaria de Popular SAFI cuenta con la opinión de la Auditoría Interna de esta Sociedad brindada en esta sesión y con el criterio de la Dirección Jurídica Corporativa emitido mediante el oficio DIRJC-0060-2026”. (Ref.: oficios GG-O-238-2026; DIRJC-0060-2026; CA-O-04-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **trece horas con quince minutos** finalizan su participación virtual el técnico de Análisis Presupuestario Sr. Fabián Alvarado Rodríguez y la inicia el jefe de la División de Tecnologías de Información Sr. Henry Jiménez Marchena.

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

5.8.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el oficio GG-O-286-2026, con una solicitud de prórroga para atender los acuerdos JDSAFI-730-Acd-375-2025-Art-4, inciso 3-a, y JDSAFI-756-Acd-102-2026-Art-3, inciso 4-a, en la última sesión de esta Junta Directiva del mes de abril.

El jefe de la División de Tecnologías de Información Sr. Jiménez Marchena expone que ambos acuerdos se encuentran relacionados con el cumplimiento, por parte de la administración, del reporte de atención y avance del proyecto vinculado al Marco de Gestión, particularmente en lo referente a la periodicidad de los informes.

Señala que, en atención al último acuerdo de la Junta Directiva, se gestionó ante la Superintendencia General de Valores un espacio de reunión para la Administración, la Auditoría Interna y el Área de Riesgos, con el propósito de aclarar el alcance y los entregables asociados al seguimiento del proyecto. Indica que dicha reunión fue programada para el lunes 6 de abril, por lo que considera necesario contar previamente con la información del regulador para presentar informes congruentes ante el órgano colegiado. En consecuencia, la Administración solicita la valoración para otorgar una prórroga a ambos acuerdos.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocida, analizada y aprobada la solicitud de prórroga para atender los acuerdos JDSAFI-730-Acd-375-2025-Art-4, inciso 3-a, y JDSAFI-756-Acd-102-2026-Art-3, inciso 4-a, en la última sesión de esta Junta Directiva del mes de abril, relativos a la periodicidad y alcance de los entregables de seguimiento para la implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información en Popular SAFI.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida, analizada y aprobada la solicitud de prórroga para atender los acuerdos JDSAFI-730-Acd-375-2025-Art-4, inciso 3-a, y JDSAFI-756-Acd-102-2026-Art-3, inciso 4-a, en la última sesión de esta Junta Directiva del mes de abril, relativos a la periodicidad y alcance de los entregables de seguimiento para la implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información en Popular SAFI”.
(Ref.: oficios GG-O-286-2026; ATI-O-30-2026)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

8.- Asuntos varios.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón interviene y señala que aún quedan varios puntos pendientes, en su mayoría informativos, además de una capacitación que fue retirada de la agenda. Indica que, debido a las limitaciones de tiempo y a los compromisos de los participantes, propone realizar una sesión adicional el 9 de abril para atender los temas pendientes, dado que las agendas han estado sobrecargadas.

La presidenta Sra. Solano Brenes manifiesta su conformidad con la propuesta, reconociendo que existe una alta cantidad de temas por atender, en particular debido a recomendaciones pendientes.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón añade que varios temas han sido pospuestos en reiteradas ocasiones y que los puntos informativos, aunque extensos, son relevantes para el conocimiento de los miembros.

La presidenta Sra. Solano Brenes coincide y señala que aún quedan pendientes temas relacionados con funciones de auditoría, cumplimiento y asuntos informativos, los cuales requieren tiempo para su adecuada atención. Por ello, consulta a los miembros si tienen inconveniente en realizar una sesión el 9 de abril para abordar dichos temas.

Los miembros manifiestan su conformidad con la propuesta.

Agrega que, en consideración al tiempo y a que ya es hora de almuerzo, resulta oportuno concluir la sesión.

La gerente general Sra. Redondo Cordero interviene y señala que, aunque se han realizado varias sesiones durante el mes, no ha sido posible cubrir todos los temas. No obstante, agradece el esfuerzo realizado, destacando la importancia de haber atendido las modificaciones de políticas vinculadas a recomendaciones de las Auditorías Interna y Externa, las cuales son de carácter vinculante. Indica que no tiene objeción respecto a la nueva fecha propuesta.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone revisar el punto 5.10, sin embargo, se señala que no es urgente, por lo que podría trasladarse junto con los demás temas pendientes.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón sugiere formalizar el acuerdo de traslado de los puntos pendientes antes de concluir la sesión.

Todos los miembros manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Trasladar para la próxima sesión el punto 5.10 de asuntos de Gerencia, los asuntos de Comisiones y los asuntos informativos vinculantes, los cuales no pudieron ser abarcados en esta sesión”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para sesionar el 9 de abril.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón solicita que se remita la convocatoria de una vez, para que la Gerencia General Corporativa esté enterada y coordine sus agendas.

La funcionaria de la Secretaría General Sra. Sancho Incera consulta a qué hora será esa sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone que sea a las 4:00 p. m.

El secretario Sr. Matarrita Chinchilla, indica que no puede el jueves en la tarde.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pregunta si es posible sesionar el 9 de abril a las 7 a.m.

El tesorero Sr. Valverde Flores manifiesta su apertura a realizar la sesión a esa hora.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Realizar una sesión el jueves 9 de abril a las 7:00 a. m. de forma virtual”.

ACUERDO FIRME.

Al ser las **CATORCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario